



CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

Distribución: General

PNUMA/CMS/Resolución 10.27

Español

Original: Inglés

MEJORA DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE AVES TERRESTRES MIGRATORIAS EN LA REGIÓN DE ÁFRICA-EURASIA

Adoptada por la Conferencia de las Partes en su Décima Reunión
(Bergen, 20-25 de noviembre de 2011)

Preocupada por la rápida disminución de muchas especies migratorias de aves terrestres de África y Eurasia;

Reconociendo que el Artículo II de la Convención requiere que todas las Partes se esfuercen por concluir Acuerdos relacionados con la conservación y manejo de especies migratorias que figuran en el Apéndice II de la Convención;

Teniendo en cuenta que el Artículo IV de la CMS alienta a las Partes a celebrar Acuerdos respecto a poblaciones de especies migratorias;

Consciente de que cinco aves terrestres migratorias de África y Eurasia se enumeran en el Apéndice I de la CMS, de las cuales cuatro están entre las 85 aves terrestres migratorias de África y Eurasia que figuran en el Apéndice II;

Consciente además de que las especies enumeradas en los Apéndice I y II incluyen más de 13 de los migrantes transaharianos comunes, de los que se tiene constancia que han sufrido severas disminuciones de población, tales como varias especies de currucas, Sylviidae, el Papamoscas cerrojillo *Ficedula hypoleuca*, el Papamoscas gris *Muscicapa striata*, la Collalba gris *Oenanthe Oenanthe*, la Tarabilla norteña *Saxicola rubetra*, el Ruiseñor común *Luscinia megarhynchos*, la Tórtola europea *Streptopelia turtur turtur* y el Abejaruco europeo *Merops apiaster*;

Reconociendo además que las cinco especies de aves terrestres de África y Eurasia que figuran en el Apéndice I están todas catalogadas como en peligro o vulnerable por la Lista Roja de la UICN 2010 (el Carricero de Basra *Acrocephalus Griseldis*, el Zorzal moteado *Zoothera guttata*, el Serín de Siria *Serinus syriacus*, la Golondrina azul *Hirundo atrocaerulea* y el Carricérin cejudo *Acrocephalus paludicola*) y que dos especies casi amenazadas (la Carraca europea *Coracias garrulus* y el Papamoscas acollarado *Ficedula semitorquata*) se enumeran en el Apéndice II. Además, aún no están incluídas en los Apéndices de la CMS una especie Vulnerable (la Paloma del Tursquestán *Columba eversmanni*) y una especie casi amenazada (el Escribano cinéreo *Emberiza cineracea*);

Tomando nota de que la Golondrina azul *Hirundo atrocaerulea* y el Carricerín cejudo *Acrocephalus paludicola*, se han designado para acción concertada de la CMS y que el Carricerín también es objeto de un Memorando de Entendimiento de la CMS;

Consciente de que seis de los migrantes a través del Sahara son de mayor preocupación de conservación debido a la gravedad del declive de su población, todavía no figuran en los Apéndices, a saber, el Cuco Común *Cuculus canorus*, el Torcecuello euroasiático *Jynx torquilla*, la Golondrina común *Hirundo rustica*, el Avión común *Delichon urbica*, la Lavandera boyera *Motacilla flava* y el Bisbita arbóreo *Anthus trivialis*;

Reconociendo la necesidad de compartir la responsabilidad para la conservación y gestión sostenible de las aves terrestres migratorias en la región;

Reconociendo además que las aves terrestres migratorias de África y Eurasia incluyen varias especies emblemáticas con un importante valor cultural (por ejemplo, son conocidas por sus cantos o por presagiar la primavera), y que muchos de ellos también pueden prestar servicios importantes al ecosistema (por ejemplo, al consumir plagas de insectos), y que las medidas para ayudar a conservar estas especies, a su vez, ayudan a conservar muchas otras especies de flora y fauna;

Consciente de que la mayoría de las aves terrestres no están cubiertas por los instrumentos existentes en el marco de la CMS para la conservación de aves migratorias de África Eurasia, es decir, el Acuerdo sobre Aves Acuáticas Migratorias de África y Eurasia y el Memorando de Entendimiento sobre la Conservación de las Aves Rapaces Migratorias en África y Eurasia, aunque el Memorando de Entendimiento para el Carricerín ayuda a una de las especies pertinentes;

Consciente de que una serie de acuerdos ambientales multilaterales tratan de abordar las amenazas a las que se enfrentan las aves terrestres migratorias en la región de África y Eurasia;

Consciente además de que las organizaciones no gubernamentales, organizaciones intergubernamentales y el sector privado pueden jugar un papel importante en la conservación en cooperación de las aves terrestres migratorias en la región;

Consciente de las conclusiones del Grupo de Trabajo de la CMS sobre corredores aéreos en su Revisión 3: Opciones de Política para los Corredores aéreos de Aves Migratorias (UNEP/CMS/ScC17/Inf.4.3) sobre que “debido a la severa disminución en las poblaciones de muchas aves terrestres migratorias trans-Saharianas, es necesario considerar el desarrollo de un plan de acción u otras medidas para hacer frente a sus necesidades”;

Acogiendo con satisfacción las actividades desarrolladas para la conservación de las aves migratorias terrestres en Eurasia y África;

Tomando nota de la Declaración de la Conferencia de la Unión de Ornitólogos Británicos sobre *Aves Migratorias: Ecología y Conservación*, celebrada en Leicester, Reino Unido, los días 5-7 de abril de 2011, que pide a la CMS que “a) desarrolle un plan de acción de corredores aéreos para la conservación de las aves terrestres migratorias de África y Eurasia para su aprobación en la 11ª Reunión de la Conferencia de las Partes en 2014 y b) ponga en marcha, paralelamente a la elaboración del plan de acción, investigación para determinar qué instituciones internacionales, nacionales y locales influyen en las políticas

relevantes de uso del suelo en los países al sur del Sahara, de los que dependen la mayoría de los migrantes de larga distancia en disminución durante el período no reproductivo“, y

Deseosa de ver un plan de acción de corredores aéreos para aves terrestres migratorias de África y Eurasia, como cuestión de prioridad, al ser una importante contribución a los objetivos generales de la CMS, y en particular para alcanzar y mantener un estado favorable de conservación para estas especies y sus hábitats;

*La Conferencia de las Partes de la
Convención sobre la Conservación de Especies Migratorias de Animales Silvestres*

1. *Urge* a las Partes de la Convención e *invita* a los Estados no Parte en el área de distribución y otras partes interesadas a participar en actividades de cooperación para promover la gestión sostenible de aves terrestres migratorias del corredor aéreo de África y Eurasia, en particular mediante:

- a. la mitigación de la degradación del hábitat a través del desarrollo y la promoción de políticas sostenibles de ordenación territorial;
- b. la eliminación de la explotación no sostenible;
- c. el seguimiento de las tendencias de la población en toda la región;
- d. la realización de investigaciones para identificar rutas migratorias, zonas de conectividad, invernada y descanso específicas de poblaciones y para entender las necesidades de hábitat y amenazas para los migrantes de África y Eurasia durante todas las etapas de su ciclo de vida;
- e. la mejora de la concienciación del estado de conservación de las aves terrestres migratorias de África Eurasia, las amenazas a las que se enfrentan, y las medidas necesarias para su conservación y
- f. el intercambio de información con el fin de desarrollar e implementar enfoques de mejores prácticas para la conservación y gestión sostenible de estas especies;

2. *Urge* a las Partes e *invita* a los estados del área de distribución que no son Partes y a otros interesados, a desarrollar un plan de acción para la conservación de las aves terrestres migratorias de África y Eurasia y sus hábitats a lo largo de la ruta migratoria, para su aprobación en la 11ª Reunión de la Conferencia de las Partes (COP11) en base a que la COP11 puede considerar la necesidad de un nuevo instrumento o utilizar un instrumento existente como marco de trabajo;

3. *Hace un llamamiento* al Consejo Científico y la Secretaría para apoyar esta iniciativa, incluyendo mediante el establecimiento, en el Consejo Científico, de un grupo de trabajo para dirigir la producción y puesta en práctica del plan de acción;

4. *Invita* a los acuerdos ambientales multilaterales existentes que pueden ayudar a eliminar o reducir las amenazas a las que se enfrentan las aves terrestres migratorias en la región de África y Eurasia a mejorar la coordinación y trabajar en cooperación, e

5. *Insta* a las organizaciones internacionales y a las organizaciones no gubernamentales, que tienen la conservación de la biodiversidad como parte de su mandato, a proporcionar la asistencia apropiada, incluido apoyo técnico y financiero, para la conservación y gestión sostenible de las aves terrestres migratorias en la región.

ANEXO 1

Aves terrestres migratorias de África Eurasia incluidas en el Apéndice I de la CMS: Cinco en total (cuatro, en negrita, también están en el Apéndice II)

<i>Hirundo atrocaerulea</i>	Golondrina azul
<i>Acrocephalus paludicola</i>	Carricerín cejudo
<i>Acrocephalus griseldis</i>	Carricero de Basra
<i>Zoothera guttata</i>	Zorzal Moteado
<i>Serinus syriacus</i>	Serín de Siria

Aves terrestres migratorias de África Eurasia incluidas en el Apéndice II de la CMS: 85 en total

<i>Streptopelia turtur</i>	Tórtola europea
<i>Coracias garrulus</i>	Carraca
<i>Merops apiaster</i>	Abejaruco
<i>Hirundo atrocaerulea</i>	Golondrina azul
<i>Cettia cetti</i>	Ruiseñor Bastardo de Cetti
<i>Locustella naevia</i>	Buscarla Pintoja
<i>Locustella fluviatilis</i>	Buscarla Fluvial
<i>Locustella luscinioides</i>	Buscarla Unicolor
<i>Acrocephalus melanopogon</i>	Carricerín Real
<i>Acrocephalus paludicola</i>	Carricerín
<i>Acrocephalus schoenobaenus</i>	Carricerín Común
<i>Acrocephalus scirpaceus</i>	Carricero Común
<i>Acrocephalus palustris</i>	Carricero Políglota
<i>Acrocephalus arundinaceus</i>	Carricerín Tordal
<i>Acrocephalus griseldis</i>	Carricero de Basra
<i>Hippolais pallida</i>	Zarcero Pálido
<i>Hippolais opaca</i>	Zarcero Pálido Occidental
<i>Hippolais olivetorum</i>	Zarcero Grande
<i>Hippolais polyglotta</i>	Zarcero Común
<i>Hippolais icterina</i>	Zarcero Icterino
<i>Phylloscopus trochilus</i>	Mosquitero de los Sauces
<i>Phylloscopus collybita</i>	Mosquitero Común
<i>Phylloscopus ibericus</i>	Mosquitero Ibérico
<i>Phylloscopus bonelli</i>	Mosquitero Papialbo
<i>Phylloscopus sibilatrix</i>	Mosquitero Silbador
<i>Phylloscopus inornatus</i>	Mosquitero Bilistado
<i>Phylloscopus borealis</i>	Mosquitero Boreal
<i>Sylvia atricapilla</i>	Curruca Capirotada
<i>Sylvia borin</i>	Curruca Mosquitera
<i>Sylvia communis</i>	Curruca Zarcera
<i>Sylvia curruca</i>	Curruca Pequeña
<i>Sylvia minula</i>	Curruca Chica
<i>Sylvia nana</i>	Curruca Sahariana
<i>Sylvia nisoria</i>	Curruca Gavilana
<i>Sylvia hortensis</i>	Curruca Mirlona
<i>Sylvia rueppelli</i>	Curruca de Ruppell
<i>Sylvia melanocephala</i>	Curruca de Cabeza Negra

<i>Sylvia melanothorax</i>	Curruca de Cyprus
<i>Sylvia cantillans</i>	Curruca Carrasqueña
<i>Sylvia mystacea</i>	Curruca Tomillera
<i>Sylvia conspicillata</i>	Curruca Tomillera
<i>Sylvia deserticola</i>	Curruca de Tristram
<i>Sylvia sarda</i>	Curruca Sarda
<i>Panurus biarmicus</i>	Bigotudo
<i>Regulus regulus</i>	Reyezuelo Sencillo
<i>Regulus ignicapilla</i>	Reyezuelo Listado
<i>Zoothera guttata</i>	Zorzal Moteado
<i>Turdus torquatus</i>	Mirlo de Capa Blanca
<i>Turdus merula</i>	Mirlo Común
<i>Turdus pilaris</i>	Zorzal Real
<i>Turdus iliacus</i>	Zorzal de Alas Rojas
<i>Turdus philomelos</i>	Zorzal Común
<i>Turdus viscivorus</i>	Zorzal Charlo
<i>Erithacus rubecula</i>	Petirrojo Europeo
<i>Luscinia luscinia</i>	Ruiseñor Ruso
<i>Luscinia megarhynchos</i>	Ruiseñor
<i>Luscinia calliope</i>	Petirrojo Siberiano
<i>Luscinia svecica</i>	Pechiazul
<i>Tarsiger cyanurus</i>	Coliazul de Cejas Blancas
<i>Irania gutturalis</i>	Ruiseñor pintado
<i>Erythropygia galactotes</i>	Alzarola
<i>Phoenicurus ochruros</i>	Colirrojo Tizón
<i>Phoenicurus phoenicurus</i>	Colirrojo Real
<i>Phoenicurus moussieri</i>	Colirrojo Diademado
<i>Phoenicurus erythrogastrus</i>	Colirrojo de Guldenstadt
<i>Saxicola rubetra</i>	Tarabilla Norteña
<i>Saxicola torquatus</i>	Tarabilla Común
<i>Oenanthe leucopyga</i>	Collalba Negra de Brehm
<i>Oenanthe oenanthe</i>	Collalba Somalí
<i>Oenanthe finschii</i>	Collalba de Finsch
<i>Oenanthe hispanica</i>	Collalba Rubia
<i>Oenanthe pleschanka</i>	Collaba Pía
<i>Oenanthe cypriaca</i>	Collalba de Cyprus
<i>Oenanthe xanthopyrna</i>	Collalba de Cola Roja
<i>Oenanthe chrysopygia</i>	Collalba Afgana
<i>Oenanthe deserti</i>	Collalba del Desierto
<i>Oenanthe isabellina</i>	Collalba Isabel
<i>Monticola saxatilis</i>	Roquero Rojo
<i>Monticola solitarius</i>	Roquero Solitario
<i>Muscicapa striata</i>	Papamoscas Gris
<i>Stenostira scita</i>	Papamoscas Duende
<i>Ficedula hypoleuca</i>	Papamoscas Cerrojillo
<i>Ficedula albicollis</i>	Papamoscas Collarino
<i>Ficedula semitorquata</i>	Papamoscas Semicollarino
<i>Ficedula parva</i>	Papamoscas Papirrojo